SANTA FE

Centro Científico Tecnológico CONICET Santa Fe Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

DEC. CD 13/2017

TRIN 1002/17

SANTA FE, 14 de julio de 2017

VISTO el ACTUADO CCT-SF Nº 000011/17, que tramita la solicitud de Contratación por un año con posibilidad de renovación por doce meses, del Asesor - Auditor en Higiene y Seguridad para todo el CCT Santa Fe, y

## CONSIDERANDO:

Que las actuaciones y procedimientos respaldatorios del proceso de selección han respetado principios de razonabilidad, difusión y transparencia en todas las instancias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CONICET N° 3596/09, Art. 66 inc. 2 y sus modificatorias,

Que la Comisión Evaluadora, tomando la intervención que le compete, ha emitido el correspondiente dictamen de Evaluación de la Oferta, del cual surge que la propuesta presentada por el oferente ROBERTO ZINICOLA se ajusta a lo solicitado,

Que no hubo impugnaciones al referido dictamen,

Que el Consejo Directivo del CCT Santa Fe ha tratado el tema en su reunión virtual realizada entre los días 6 y 10 de julio de 2017,

Que dicho Cuerpo ha decidido aprobar la contratación sugerida por la Comisión Evaluadora, haciendo hincapié en que se incluya en el contrato –además de lo solicitado en el Pliego- el compromiso de establecer días y horas de consulta para la atención de demandas que puedan formularse y poner en funcionamiento un canal de comunicación directa entre los institutos y el Asesor-Auditor en Higiene y Seguridad.

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE DECIDE:

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado en el proceso del Concurso Cerrado de Precios con Apertura Pública por la contratación del Asesor –Auditor en Higiene y Seguridad para todo el CCT.

Artículo 2º: Adjudicar la contratación aprobada en el artículo precedente a la firma ZINING INGENIERÍA, del Ing. ROBERTO ZINICOLA, CUIT 20-17008108-1, por un monto mensual de S 21.500,00.- (PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS), en un todo de acuerdo con lo expresado en el

Pliego de Condiciones Generales y la oferta presentada por el proponente.



Centro Científico Tecnológico CONICET Santa Fe Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas



DEC. CD 13/2017

Artículo 3º: Incluir en el contrato del Ing. ZINICOLA -además de lo especificado en el Pliego-el compromiso de establecer días y horas de consulta para la atención de demandas que puedan formularse y de poner en funcionamiento un canal de comunicación directa entre el Asesor-Auditor en Higiene y Seguridad y los institutos.

Artículo 4º: Comunicar a ROBERTO ZINICOLA a sus efectos, y notificar al resto de los oferentes.

Artículo 5º: Regístrese, notifíquese a las partes del contenido y alcances de la Decisión. Cumplido, archívese.

DECISIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO CCT-SF Nº 13/2017 J.A. Reinheimer abriel P. HENNING CARLOS PINA Edux de Miro VICTOR. O FERNANDER J. 4 Pro)